

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000492 de 2024**



**Radicado ORFEO: 20241130004925**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió Resolución No. 19561 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitivas con Código OPEC No. 146390, modalidad abierto, correspondientes al empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión** de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante el Decreto 2121 del 11 diciembre de 2023, se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética, indicando la creación de dependencias y la modificación del marco funcional de algunas otras.

Que mediante Decreto 2122 del 11 de diciembre de 2023, se modifica la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Que debido la modificación de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME existe una vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión** de la Unidad de Planeación Minero Energética, la cual fue reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil con identificador del empleo No. 216378 del

Continuación de la Resolución: “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

03 de febrero de 2024, con el fin de solicitar autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de 1521 de 2020 – Nación 3 correspondiente a un empleo similar o equivalente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, efectuó el respectivo análisis de viabilidad, previo agotamiento de la primera (1) primera posición de provisión de acuerdo al artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, emitiendo el oficio con radicado No. 2024RS082517 de 5 de junio de 2024, en el cual se encuentra relacionado el empleo OPEC No. 146390, Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que de igual manera la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, el día 11 de junio de 2024, autorizó hacer uso de la posición número 2 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. 146390, Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión, que corresponde al señor **NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.397.190**.

Que la lista elegibles conformada mediante Resolución No. 19552 del 2 de diciembre de 2022, cobró firmeza el 23 de diciembre de 2022, previo a ello, la Comisión de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adelantó el proceso definido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022; de dicho análisis concluyó que no era procedente solicitar la exclusión de ningún elegible.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante certificado de cumplimiento de requisitos emitido el día 21 de junio de 2024, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – GIT de Transmisión de la Unidad de Planeación Minero Energética, del señor **NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.397.190**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017, se adjuntan constancias de verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del señor **NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.397.190**.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba al señor **NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.397.190**.

Que durante el tiempo en que se adelantaba el proceso para proveer el empleo de carrera administrativa, con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, mediante resolución No. 227 del 12 de abril de 2024, se encargó al servidor público

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo"*

---

**JUAN DAVID AGUDELO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.088.270.816**, del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión de la Unidad de Planeación Minero Energética, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo profesional Especializado Código 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, quien tomó posesión del cargo el día 6 de mayo de 2024 mediante Acta de posesión No. 726.

Que con ocasión del presente acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el encargo efectuado al servidor público **JUAN DAVID AGUDELO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.088.270.816**, del empleo Profesional Especializado 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez tome posesión la persona que se nombra mediante el presente acto administrativo.

Que, en mérito de expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Nombrar en periodo de prueba al señor **NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.397.190**, en el empleo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarada insubsistente mediante acto administrativo motivado.

**ARTÍCULO 2:** La persona nombrada mediante la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

**ARTÍCULO 3:** Dar por terminado el encargo al servidor público **JUAN DAVID AGUDELO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.088.270.816**, del empleo Profesional Especializado 2028 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo Interno de Trabajo de Transmisión de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez sea posesionado el señor **NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.397.190**, de lo cual informará en oportunidad el GIT de Talento Humano.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo"

**ARTÍCULO 4:** Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.052.397.190** y al señor **JUAN DAVID AGUDELO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.088.270.816**, a través del GIT de Talento Humano.

**ARTÍCULO 5:** Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con el artículo 65 del CPACA.

**ARTÍCULO 6:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 26-06-2024



Carlos Adrián Correa  
Flórez  
Director General  
Dirección General

Elaboró: SERGIO ANDRES MARTINEZ FIGUEROA

Revisó: Carlos Adrián Correa Flórez, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez